



Resolución Directoral Regional

Nro. 100 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 12 6 MAR 2019

VISTO:

La Solicitud de Registro Nro. 1566-2019 de fecha 22 de Marzo del 2019, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"XV FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2019 Y IX FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS"**, que se llevará a cabo los días 04 y 05 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"XV FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2019 Y IX FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS"**, representado por su Presidente SRA. JUSTA ALFEREZ GUILLERMO, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°380-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Noviembre 2018, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"XV FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2019 Y IX FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS"**, a efectuarse los días 04 y 05 de Mayo del 2019 en la Plaza José Abelardo Quiñones del Distrito Alto de la Alianza, de la Provincia de Tacna y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 000 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

26 MAR 2019

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SRA. JUSTA ALFEREZ GUILLERMO
- VICE PRESIDENTE : SR. EULOGIO JULIAN CABRERA MELCHOR
- SECRETARIO TECNICO : ING. WUILVER FORTUNATO TORRES ALFEREZ
- TESORERA : SRA. LEONOR VICENTE RAMOS
- COORDINADOR GENERAL : ING. HENRRY PERCY Y LOZA FERNANDEZ
- VOCAL JORGE BASADRE : SR. OSCAR VENICIO CONDORI YUJRA
- VOCAL TARATA : SR. CORDOVA YSAAC TICAHUANCA CRISPIN
- VOCAL CANDARAVE : SRA. REYNA TEREZA ESQUIA PARIA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
 DIRECTOR

Distribución:

- OPP
- OA1
- OA
- DICIEA
- Interesados